

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

73 *NOTIFICACIÓN de comunicación de inicio y traslado de recurso de alzada número 70/2010.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria de la comunicación de inicio y traslado correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Requerida. — Expediente de regulación de empleo. — Recurso de alzada

Mercedes San Martín Moya. — 1004/09. — 70/10, interpuesto contra la Resolución de 23 de diciembre de 2009 del Director General de Trabajo.

Asimismo, se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada es de tres meses desde la fecha de entrada en el Registro de esta Consejería (29 de enero de 2010), conforme dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin que hubiera recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo, del citado texto legal.

Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La Técnico de Apoyo, Beatriz Provencio García.

(03/13.066/10)